

N° Interno: 2146935  
ID.DOC.:8327554.- 833 4336

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERO QUE INDICA



RESOLUCION EXENTA N°321.-

PUENTE ALTO, 18/03/2010.

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLIN en OF. N°85 del 11 de Enero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°630 de fecha 17 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Manuel GIL REBULL de nacionalidad ESPAÑOLA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CPKP/ampo.  
[40041] 19/03/2010  
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CORDILLERA
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CORDILLERA